



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## Resolución Nº 006-2017

Montevideo, 31 ENE. 2017

**VISTO:** la resolución presidencial Nº 862 de 5 de diciembre de 2016 referente al Plan de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

**RESULTANDO:** que, por la resolución referida, se encomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), las acciones de monitoreo y articulación de las políticas públicas necesarias y la elaboración de los informes de seguimiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

**CONSIDERANDO:** que es necesaria la creación de un Comité de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) definiendo su integración y cometidos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

### **EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Créase en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el Comité de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Artículo 2º.-** El Comité de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que será presidido por el Director de OPP, estará integrado por funcionarios de la OPP promoviendo la mayor articulación de las direcciones y áreas de la organización.

**Artículo 3º.-** El Comité de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tendrá los siguientes cometidos: **a)** ejecutar las acciones de monitoreo y articulación de las políticas públicas necesarias y la elaboración de los informes de seguimiento para alcanzar los ODS; **b)** promover la mayor visibilidad pública de los ODS y las políticas nacionales referentes a los mismos; **c)** promover la articulación entre las instituciones públicas, la sociedad civil y la academia; **d)** implementar una estrategia de visualización de los ODS;

y; e) diseñar herramientas que favorezcan el compromiso de la sociedad en aras de lograr los objetivos señalados.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PS

**Cr. Alvaro García**  
Director